

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
I.M.A.S.

6613 Corrección de error en el texto de la Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas para programas de integración sociolaboral (APIS), (B.O.R.M n.º 221, de 23 de septiembre).

Advertido error en el texto de la Orden Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas para programas de integración sociolaboral (APIS), (B.O.R.M n.º 221, de 23 de septiembre), se realiza la oportuna rectificación en los siguientes términos:

Único.- En el título de la Orden se advierte la falta de fecha,

Donde dice:

“Orden de de septiembre de 2017, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas para programas de integración sociolaboral (APIS)”.

Debe decir:

“Orden de 18 de septiembre de 2017, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas para programas de integración sociolaboral (APIS)”.

Murcia, a 27 de septiembre de 2017.—La Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, Violante Tomás Olivares.